



OMU/AHB/MPM/PMB/CIF

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°739 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE APROBÓ BASES DE CONVOCATORIA 2023 PARA PREMIO REGIONAL DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA REGIONAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 882

Valdivia, 14 de noviembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, en la Resolución Exenta N° 24 de fecha 23 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019 Y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; y en La Resolución N° 362 del 17 de Abril de 2023 que aprueba la estrategia programática del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Departamento de Ciudadanía y Cultura y en la resolución N° 740 del 21 de septiembre de 2023 que modifico dicha estrategia y en la Resolución 739 del 14 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1°) Que, las bases de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas, convocatoria 2023, punto 9 "periodo de postulación", aprobado por resolución N° 739 del 14 de septiembre de 2023, establece que "el plazo para postular se extenderá por 30 días corridos, desde la publicación de las presentes bases en la página web: <http://www.cultura.gob.cl/los-rios>".

2°) Que, habiéndose producido la publicación con fecha 16 de noviembre de 2023, dicho plazo expira el 16 de noviembre de 2023.

3°) Que, para fomentar la presentación de la mayor cantidad posible de postulaciones en todas las categorías de la convocatoria es necesario extender el plazo de postulación establecido en resolución N° 739 del 14 de septiembre de 2023, en el sentido que a continuación se indica, por lo que,

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBANSE las siguientes modificaciones de la **Resolución Exenta N° 739 de 14 de septiembre de 2023,**

que aprobó las bases de convocatoria 2023 para el Premio Regional de las Artes y las Culturas - Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional de la Seremi de las Culturas y Las Artes de Los Ríos:

1º) Respecto del **ARTICULO PRIMERO**, punto 9 "periodo de postulaciones" de las bases de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas, convocatoria 2023 aprobado por resolución N° 739 del 14 de septiembre de 2023, donde dice que:

. Periodo de postulaciones

El plazo para postular se extenderá por 30 días corridos, desde la publicación de las presentes bases en la página web: <http://www.cultura.gob.cl/los-rios>

De esta manera, se podrán presentar postulaciones hasta las 17:00 hrs. de Santiago de Chile, del último día hábil para postular.

La Seremi certificará en la respectiva página web <http://www.cultura.gob.cl/los-rios> y todos los medios de difusión disponibles, donde estarán publicadas las bases, la fecha de inicio y de término de la convocatoria, de conformidad con lo precedentemente señalado.

Se hace presente que las postulaciones enviadas con posterioridad al periodo de presentación de las postulaciones indicado serán consideradas como no presentadas.

Debe decir:

. **Periodo de postulaciones**

El plazo para postular se extenderá por 35 días corridos, desde la publicación de las presentes bases en la página web: <http://www.cultura.gob.cl/los-rios>

De esta manera, se podrán presentar postulaciones hasta las 17:00 hrs. de Santiago de Chile, del último día hábil para postular.

La Seremi certificará en la respectiva página web <http://www.cultura.gob.cl/los-rios> y todos los medios de difusión disponibles, donde estarán publicadas las bases, la fecha de inicio y de término de la convocatoria, de conformidad con lo precedentemente señalado.

Se hace presente que las postulaciones enviadas con posterioridad al periodo de presentación de las postulaciones indicado serán consideradas como no presentadas.

SEGUNDO: APRUÉBASE la modificación de la Resolución Exenta N° 739 de 14 de septiembre de 2023 que aprobó Bases de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas, convocatoria 2023 - Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional de la Seremi de las Culturas y Las Artes de Los Ríos.

TERCERO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta 739 de 14 de septiembre de 2023, de la Seremi de las Culturas y las Artes de Región de Los Ríos, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

CUARTO: La Resolución 739 de 14 de septiembre de 2023 se mantiene inalterable en los términos aquí no modificados.

QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


OSCAR MENDOZA URIARTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE LOS RÍOS

cf

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración.
- Oficina de partes.
- Archivo Ciudadanía y Cultura